

Oficio: 0000  
Expediente: /2014  
Asunto: constancia de posesión

**A QUIEN CORRESPONDA:**

EL QUE SUSCRIBE EL C. Inocencio Vazquez Hernandez COMISARIADO EJIDAL  
DE LA LOCALIDAD Atlizacuapa DEL MUNICIPIO DE TEZONAPA,

**HACE CONSTAR**

QUE EL C. Jorge Antonio Valdivia TIENE SU DOMICILIO BIEN CONOCIDO  
EN Atlizacuapa MUNICIPIO DE TEZONAPA, VERACRUZ. MISMO QUE  
TIENE EN POSESIÓN UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 20 x 20 METROS  
CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

AL NORTE CON 20 METROS Y COLINDA CON Eulalia Antonio  
AL SUR CON 20 METROS Y COLINDA CON Leonardo Antonio  
AL ESTE CON 20 METROS Y COLINDA CON Estela Moreno  
AL OESTE CON 20 METROS Y COLINDA CON Calle S/N

POR LO QUE NO EXISTE NINGÚN INCONVENIENTE EN EXTENDER LA PRESENTE  
CONSTANCIA DE POSESIÓN, PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO LE CONVENGAN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN Atlizacuapa MUNICIPIO DE TEZONAPA  
VERACRUZ; A LOS 25 DÍAS DEL MES DE junio DEL 2014.

ATENTEMENTE

COMISARIADO EJIDAL

CONSEJO DE VIGILANCIA

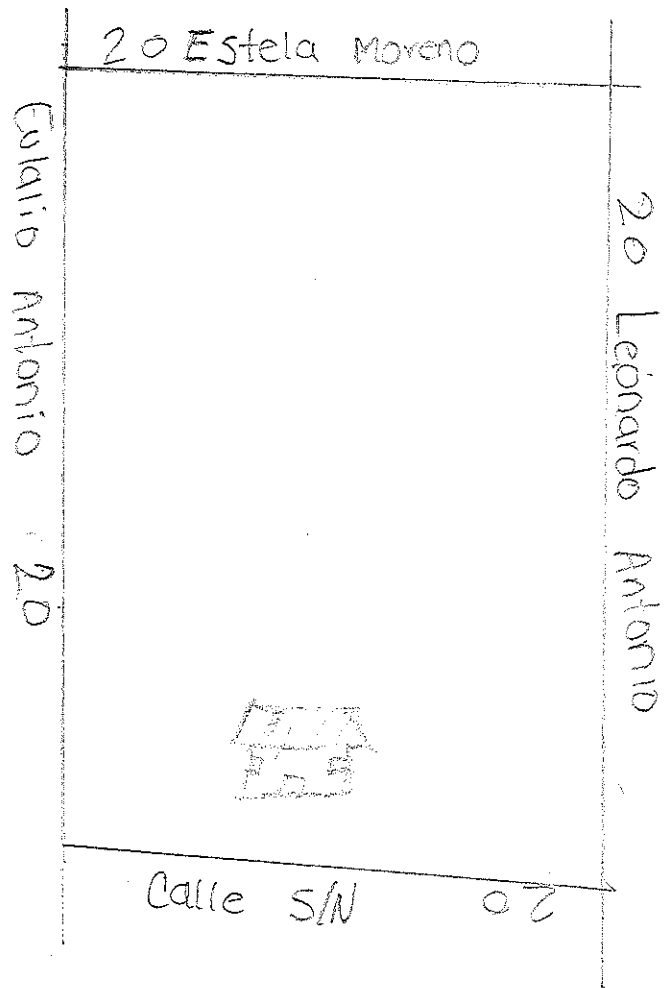
Inocencio Vazquez Hernandez

Eugenio Pineda Martinez

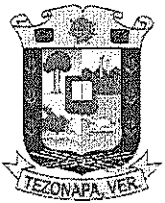


EJIDO ATLIZACUAPA  
MUN. TEZONAPA, VER.  
30-173-1-882  
2012-2015

EJIDO ATLIZACUAPA  
MUN. TEZONAPA, VER.  
30-173-1-882  
2012-2015

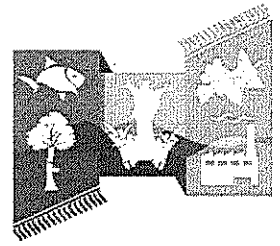


**AGENCIA  
MUNICIPAL  
ATLIZACUAPA  
MPIO. TEZONAPA, VER.  
2018-2022**



# TEZONAPA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



EN MOVIMIENTO

Tezonapa Veracruz a 15 de abril del 2020

Asunto: *Permiso de Construcción*

Ing. Guillermo Fernández Sánchez  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
PRESENTE

At'n Mtra. Luz Elena Rangel Montalvo  
**DIRECTORA GENERAL DE MEJORAMIENTO  
DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA**  
PRESENTE

El que suscribe Ing. Janett Ponce Heredia del Municipio de Tezonapa. Por este medio, me permito manifestar lo siguiente:

De acuerdo con las atribuciones que le otorgan a esta dirección de catastro, la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXIX, artículos 4, 73, 92 y 93 de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, artículos 5 y 32 de la Ley No. 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas y artículo 60 de su Reglamento vigentes, tiene a bien emitir el siguiente:

## Permiso de Construcción

Para **una acción** correspondiente a la "Construcción de Cuartos Dormitorio", Con una superficie de hasta 13.07 m<sup>2</sup> de construcción (sin incluir aleros).

En el domicilio: localidad Atlizacuapa S/N Tezonapa ver.  
A nombre de: **Jorge Antonio Valdivia**

Contribuyendo así al programa de Mejoramiento de la Vivienda, dirigido a las familias que se encuentran en las Zonas de Atención Prioritaria, rezago social y/o en situación de pobreza extrema del Estado de Veracruz.

Otorgando la vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

**ATENTAMENTE**

Ing. Janett Ponce Heredia  
Director de catastro

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
TEZONAPA, VER  
2018-2021  
CATASTRO

C.c.p. Luis Arturo Sánchez García Presidente Municipal.  
C.c.p. Archivo

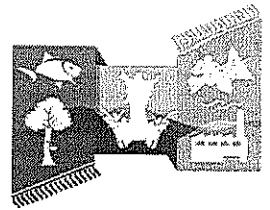
CARRETERA AL PALMAR S/N  
C.P. 95096 TEL: 01 (278) 736 01 1  
TEZONAPA VERACRUZ, MEXICO



# TEZONAPA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

EN MOVIMIENTO



Tezonapa Veracruz a 15 de abril del 2020  
Asunto: Opinión de Aptitud de Suelo

Ing. Guillermo Fernández Sánchez  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
PRESENTE

At'n Mtra. Luz Elena Rangel Montalvo  
**DIRECTORA GENERAL DE MEJORAMIENTO DE  
LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA**  
PRESENTE

En seguimiento al Convenio Específico de Coordinación Institucional celebrado entre este H. Ayuntamiento y la Secretaría a su digno cargo, para la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Vivienda, me permito informar por este conducto que una vez realizada la verificación técnica al domicilio:

**Localidad Atlizacuapa s/n Tezonapa ver.**

Se constató la existencia de un asentamiento humano a nombre de: **Jorge Antonio Valdivia**, que habita una vivienda en condiciones de hacinamiento, lo que hace que la construcción del cuarto dormitorio sea compatible con el uso habitacional existente, aunado a que de acuerdo con el atlas de riesgo que rige a este municipio, el domicilio no se localiza en un área considerada de riesgo para sus habitantes, por lo anterior aun cuando no se cuente con un Programa de Desarrollo Urbano que rija a este H. Ayuntamiento; me permito comunicarle que de acuerdo a las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXVIII y artículos 4, 8 fracción I incisos b), c), j), k), fracción II incisos a), c), d), e), q), s) de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, vigentes, tiene a bien emitir la presente opinión favorable de aptitud de suelo para la ejecución de **una acción** correspondiente a la "**CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO**". Cabe señalar que los trabajos a realizar durante el desarrollo de este Programa beneficiarían a familias que se encuentran en Zonas de Atención Prioritaria y/o en situación de pobreza extrema.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Ing. Janett Ponzo Beredia  
Director de catastro

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA, VER.  
2018-2021  
CATASTRO

C.c.p. Luis Arturo Sánchez García Presidente Municipal.  
C.c.p. Archivo

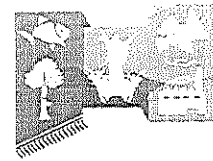
CARRETERA AL PALMAR S/N  
C.P. 95086 TEL. O. (278) 736 01 21  
TEZONAPA VERACRUZ, MEXICO



# TEZONAPA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

EN MOVIMIENTO



TEZONAPA VERACRUZ A 15 DE ABRIL 2020  
*Asunto: Opinión Técnica de Riesgos en Materia de Protección Civil*

Ing. Guillermo Fernández Sánchez  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
PRESENTE

At'n Mtra. Luz Elena Rangel Montalvo  
**DIRECTORA GENERAL DE MEJORAMIENTO DE  
LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA**  
PRESENTE

El que suscribe C. *JORGE ZAVALA CRUZ, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL* del Municipio de TEZONAPA VERACRUZ. Por este medio, me permito manifestar lo siguiente:

En seguimiento al Convenio Específico de Coordinación Institucional celebrado entre este H. Ayuntamiento y la Secretaría a su digno cargo, para la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Vivienda, me permito informar que por parte de esta *DIRECCION DE PROTECCION CIVIL A MI CARGO*, se llevó a cabo la verificación técnica del siguiente domicilio: DOMICILIO CONOCIDO ATLIZACUAPAN MUNICIPIO TEZONAPA VERACRUZ C.P. 95096 a nombre de: *JORGE ANTONIO VALDIVIA*, dentro del cual se ejecutará **una acción** correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO", determinándose que con base en los Atlas de Riesgo que rigen a este municipio y físicamente, el domicilio objeto de la presente opinión, no se localiza en un área considerada de riesgo para sus habitantes, por lo que con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXV inciso h) y artículo 82 párrafos cuarto y séptimo de la Ley No. 856 de Protección Civil y la reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, vigentes, tiene a bien emitir:

***Opinión Técnica de Riesgos en Materia de Protección Civil  
para la Construcción de un Cuarto dormitorio***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

*C. JORGE ZAVALA CRUZ*  
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL  
TEZONAPA VERACRUZ



C.c.p. Presidente Municipal.  
C.c.p. Archivo

**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA VER.  
2018-2021  
PROTECCION CIVIL**